

ANEXO IV: ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

La [Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE](#) se articula con el objetivo principal de incrementar la participación en el programa de todos los colectivos que se enfrentan a diferentes tipos de barreras y aumentar la información y el conocimiento a nivel interno y externo en relación a las prioridades de inclusión y diversidad.

Un participante con menos oportunidades es definido como aquel que "se enfrenta a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea".

Para lograr una mayor inclusión en Erasmus+, la Guía del Programa identifica por tanto los obstáculos que dificultan la participación de estas personas, con el fin de "proporcionar una referencia para adoptar medidas que mejoren la accesibilidad y amplíen el alcance hacia quienes enfrentan menos oportunidades."

A continuación, se detallan los diferentes obstáculos y perfiles que tienen consideración de "estudiantes con menos oportunidades" y que pueden por tanto optar a la cuantía económica adicional destinada a este colectivo:

DISCAPACIDAD:

- Certificado de **discapacidad de grado igual o superior al 33%**, emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida.

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS:

- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso anterior.
- Certificado de percepción de prestación de **Ingreso Mínimo Vital/Renta Mínima de Inserción** o cualquier otra **prestación** de igual o similar naturaleza de la unidad familiar.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en **riesgo de exclusión social**.
- Familias **numerosas o monoparentales**.
- informe de Servicios Sociales, **situaciones de especial necesidad y emergencia social** consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de **víctimas de terrorismo**, de **violencia de género** o **huérfanos/as**.
- Certificación de situación de **dependencia** o participantes con personas **dependientes a cargo**.
- Estudiantes con **contratos de trabajo a tiempo completo**.

PROBLEMAS DE SALUD:

- Certificación de **situación de salud física** que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Certificación de **situación de salud mental** que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

DIFERENCIAS CULTURALES

- Resolución de condición de **refugiado/a** o con **derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.

Más información:

- [Sección web inclusión de SEPIE](#)
- [Estrategia de Inclusión y diversidad de la Comisión Europea](#)
- [Estrategia de Inclusión y diversidad de SEPIE](#)